

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2019-00116-00

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el abogado de la señora ANGÉLICA JOHANNA ALARCÓN MOLANO contra la sentencia proferida el 22 de julio de 2021, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se realice la liquidación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 12 hoy 31 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bd6d8aa4349037f0bbe5525d5ab649bbe0d0bb09ac38794e1f8b65c4a3c1d0**

Documento generado en 28/01/2022 03:55:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>